



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89

MADRID NÚMERO 40

EDICTO

En el presente procedimiento de juicio ejecutivo número 324 de 1992, sobre otras materias, seguido a instancias de “Banco Pastor, Sociedad Anónima”, frente a don Rafael Martínez Masó y doña Irene San Antonio Grande, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Irene San Antonio Grande y don Rafael Martínez Masó, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a “Gestión y Desarrollo de Comunidades” de la cantidad de 2.565,90 euros de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos ejecutados.

Se hace constar que en las presentes actuaciones obra consignada la suma 2.926,50 euros, así como que en fecha 27 de mayo de 1996 se realizó una entrega por importe de 130.000 pesetas, equivalentes a 781,31 euros, a los efectos de liquidar los intereses.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose la demandada doña Irene San Antonio Grande en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(02/4.860/12)